

CIRCULAR N°. 

DE: SECRETARIA GENERAL

PARA: FUNCIONARIOS SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

ASUNTO: EL BUEN USO DE LOS ASCENSORES

FECHA: 16 DE MARZO DE 2015

La utilización del ascensor es algo cotidiano y simple para la mayoría de los funcionarios y usuarios, ya que a diario nos movilizamos para trasladarnos dentro de la entidad. No obstante, es necesario saber que además de las conductas seguras que deben adoptar las personas que utilizan el ascensor para trasladarse, es necesario tener en cuenta:

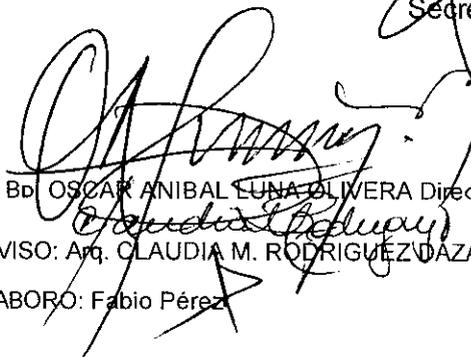
REGLAS BÁSICAS PARA EL BUEN USO DEL ASCENSOR:

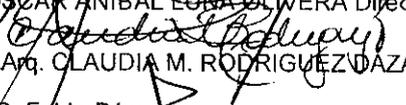
- ✓ Por mucha prisa que se lleve, no oprima reiteradamente el botón de llamado de los ascensores, con solo oprimir una vez la llamada ha sido registrada (luz encendida en botonera). En caso de doble botón (subir/bajar) oprimir solamente el que corresponda.
- ✓ Antes de ingresar, asegurarse que el ascensor esté al nivel del piso.
- ✓ No detenerse entre las puertas del ascensor ni intentar forzar las puertas en ningún momento ya que cuenta con una barrera electrónica que hace retroceder las puertas de manera automática.
- ✓ El ascensor no se debe retener en un piso para hablar con otras personas, para esperar a que traigan algo o por algún motivo en particular. Se debe liberar y llamar de nuevo cuando sea preciso.
- ✓ Respetar la capacidad máxima de pasajeros. No sobrepasar el cupo de 10 pasajeros.
- ✓ Si el ascensor se detiene entre dos pisos, pulse el botón de alarma, espere y mantenga la calma, y no intente abandonar la cabina sin ayuda de gente capacitada para hacerlo. El peligro de un intento de bajar sin ayuda es muy grande.
- ✓ No hacer movimientos bruscos dentro de la cabina.
- ✓ Está totalmente prohibido utilizar los ascensores de pasajeros como ascensores de carga.

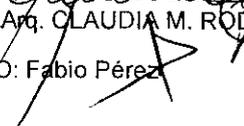
- ✓ No accione el botón de detención, excepto ante una situación de emergencia.
- ✓ Si se observa alguna anomalía, por favor informarla al Grupo de Infraestructura.
- ✓ El mal manejo de los equipos acarrea sanciones de índole disciplinaria contenidos en la Advertencia de La Contraloría General de La República, en donde se advierte acerca del manejo a los bienes de propiedad del Estado, por lo cual es necesario tener los cuidados y deberes que respecto de los mismos le corresponden a los funcionarios públicos.

Importante: Nunca utilice los ascensores durante un incendio o sismo.

MARCOS JAHER PARRA OVIEDO
Secretario General (E).


Vo. Bp. OSCAR ANIBAL LUNA OLIVERA Director Administrativo y Financiero


REVISÓ: Arq. CLAUDIA M. RODRIGUEZ DAZA Coordinadora Grupo de Infraestructura


ELABORO: Fabio Pérez